Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO GREMIAL CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 3048

CHILLAN VIEJO, 24 MAY 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Decreto Alcaldicio 755/05.02.2021, el cual establece subrogancias automáticas en unidades municipales.

Correos electrónicos recibidos de la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipalizada – AFUSAM Chillán Viejo, en el cual se informa que los funcionarios que se indican, harán uso de permiso por actividad gremial, con goce de remuneraciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso Gremial a Funcionarios que se indica:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Hrs.	Unidad
[redacted]	BELTRAN DIAZ CRISTIAN	20/05/2021 14:00	20/05/2021 17:00	03	CESFAM DR. FEDERICO PUGA
[redacted]	ERICES SOTO CAROLA DEL CARMEN	20/05/2021 14:15	20/05/2021 17:15	03	CESFAM DR. FEDERICO PUGA
[redacted]	FERNANDA VENEGAS SALGADO	20/05/2021 14:15	20/05/2021 17:15	03	CESFAM DR. FEDERICO PUGA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/ACV/csn
Distribución: Secretaria Municipal, Departamento de Salud, Reg. Siaper

24 MAY 2021